

Proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Castro Prieto, que declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

Antecedentes

La ganadería camélida alto andina es un tipo de ganadería extensiva, tradicional-ancestral desarrollada por los pueblos aymara, quechua, lickanantay y kolla en el extremo norte de nuestro país (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama).

También, existe una población de alpacas en la región de Valparaíso que posee el 10% de la población camélida (1.597 alpacas), según el último censo. Asimismo, un manejo de guanacos, en el extremo austral del país.

Las Naciones Unidas declararon el año 2024 Año Internacional de los Camélidos. Su celebración pondrá de manifiesto que los camélidos son un recurso de subsistencia clave para millones de familias que habitan entornos hostiles, en más de 90 países, en particular entre los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los camélidos contribuyen a la seguridad alimentaria, a la nutrición y al crecimiento económico, además de poseer una gran relevancia social y cultural para muchas comunidades de todo el mundo (<https://www.fao.org/camelids-2024/about/es>).

Además de lo anterior, es preciso tener en cuenta que en el mundo existen 6 especies de camélidos de las cuales 4 se encuentran en nuestro territorio nacional. La vicuña y el guanaco son considerados silvestres y la llama junto con la alpaca son domésticos.

Frente a este patrimonio inmaterial que poseemos, y aprovechando este año declarado como año internacional de los Camélidos, creemos que se hace necesario resaltar la ganadería que se ha efectuado por siglos en gran parte de nuestro territorio nacional, y sobre todo con 4 de las 6 especies únicas en el mundo y que están en nuestro territorio nacional.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a la consideración de éste congreso el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárese el día 09 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Ganadería Camélida”.